



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Julio de 2000.-

En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 792/00 de fecha 26 de mayo ppdo.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año a un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario de cámara para desempeñarse en la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.-

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensación de la partida autorizada oportunamente por Resolución N° 792/00.-

4°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N)

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION